

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, diciembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación: **1285**
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JUVENAL ALVAREZ GALLEG
DEMANDADO: MARIA YANETH SANJUAN CONTRERAS
OLGA LUCIA SANJUAN
RADICADO: 17380 40 89 2019 005 2017 00335 00

Vencido el término de traslado sin que se haya objetado la liquidación de crédito en este proceso Ejecutivo Singular donde aparece como demandante JUVENAL ALVAREZ GALLEG y demandas MARIA YANETH SANJUAN CONTRERAS y OLGA LUCIA SANJUAN, se aprueba misma con fundamento en el artículo 446-3 del Código General del Proceso.

Por Secretaría cancelense los títulos judiciales constituidos a favor de la parte demandante.

NOTIFIQUESE:

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

<p>JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado N° 131 del 11 de diciembre 2020.</p> <p> FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ Secretario Ad Hoc</p>
